DIALOGUEMOS

del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático

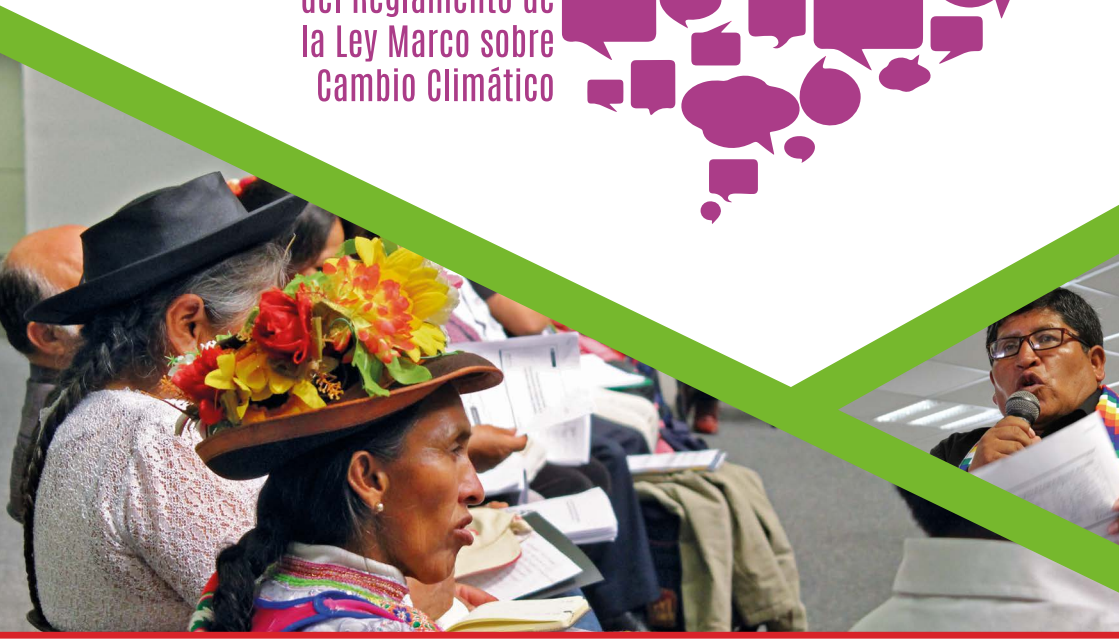

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio del Ambiente

EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNA REALIDAD

Aumento de la temperatura media de la Tierra:

0,85 °C

en los últimos 40 años.

Consecuencias

- Veranos más calientes e inviernos más fríos y largos.
- Lluvias en zonas secas y sequías en zonas húmedas.
- Pérdida de glaciares.
- Incremento en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.

Impactos del cambio climático en los países de América del Sur[1]:

- Menor disponibilidad del agua.
- Mayor número de inundaciones y deslizamientos de tierra (huaicos).
- Menor producción y calidad de los alimentos (menor rendimiento de cultivos).
- Propagación de enfermedades transmitidas por vectores.

Impactos en la población

- Afectan la calidad de vida y perjudican sobre todo a las poblaciones más vulnerables, generando costos adicionales a la sociedad en su conjunto.

Impacto en los recursos naturales

- Pérdida de la biodiversidad, a causa de la extinción de especies, entre otros factores.
- Pérdida de bosques debido a eventos extremos, como vientos.
- Migración de especies.

1. Fuente: Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), 2014

EL COSTO DE NO ACTUAR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Perú es altamente vulnerable al cambio climático. Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un país es considerado así, si posee algunas de las 9 características.

El Perú registra 7

1. Zonas costeras bajas.
2. Zonas áridas y semiáridas.
3. Zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación.
4. Ecosistemas montañosos frágiles.
5. Zonas propensas a desastres.
6. Zonas con alta contaminación atmosférica urbana.
7. Economía que depende, en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles.

No tomar acciones frente al cambio climático le costaría al Perú entre el 2009 al 2050

729,8 y 855,8

miles de millones de dólares

Equivale a casi 6 y 7 veces el PBI del 2008[2]

Se repetirían errores del pasado y no se considerarían las lecciones que el clima dejó tras eventos climáticos extremos, como los sufridos a causa de el fenómeno de El Niño Costero en el 2017.

2 Vargas, P. (2009). El cambio climático y sus efectos en el Perú (Serie de documentos de trabajo DT N°2009-14).Banco Central de Reserva del Perú. Pag. 45. Recuperado de http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2009/Documento-de-Trabajo-14-2009.pdf

LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

El 17 de abril de 2018, el Perú dio un paso fundamental para asegurar su firme compromiso con el crecimiento competitivo y sostenible para las presentes y futuras generaciones, al promulgarse la Ley n.° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. Esta norma asegura que el país esté mejor preparado para enfrentar los eventos climáticos y generar las condiciones para el crecimiento de industrias limpias y sostenibles.

La iniciativa permite mirar con optimismo nuestro futuro, además de ser un mandato claro que compatibiliza con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y con las recomendaciones que se necesitan absolver para lograr el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

IMPORTANCIA DE LA LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

- Fortalecimiento de la institucionalidad en cambio climático: autoridad nacional en materia de cambio climático, autoridades.
- Incorporación del cambio climático en la planificación del desarrollo nacional.
- Monitoreo de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), que son nuestras metas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Inversión y presupuesto público sostenible y resiliente a los efectos del clima.
- Respaldo de la ciencia y tecnología.

PROCESO PARTICIPATIVO DEL REGLAMENTO

2212 representantes de la sociedad civil, pueblos indígenas, sector público, sector privado y jóvenes han participado en el proceso.

- En total, 26 talleres participativos para recoger aportes previstos desde el Ministerio del Ambiente (MINAM).
- En ese marco se desarrollaron 5 talleres macroregionales en Huancayo, Tarapoto, Piura, Arequipa y Áncash.
- Se generó un proceso con Pueblos Indígenas *ad hoc*, que incluyó entre julio y diciembre un total de 7 reuniones con pueblos indígenas: (01) en Tarapoto, (01) en San Martín, (01) en Huancavelica y (04) en Lima.
- 3687 aportes recibidos en el proceso participativo de elaboración del Reglamento.
- 684 aportes en consulta pública al Reglamento.

Un (01) documento de propuesta del Reglamento de la LMCC que será el insumo para la consulta previa.

- Es un proceso establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo n.° 002-2009-MINAM.

PLAN DE CONSULTA PREVIA DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO

- Construido por la entidad promotora (MINAM) y los representantes de las siete organizaciones nacionales de los Pueblos Indígenas: AIDESEP, CCP, CNA, CONAP, FENMUCARINAP, ONAMIAP y UNCA. Además, participó la Dirección de Consulta Previa del Viceministerio de Interculturalidad del MINCU y la Defensoría del Pueblo.
- El Plan comprende 7 etapas: identificación de la medida, identificación de pueblos indígenas, publicidad de la medida, información sobre la medida, evaluación interna, diálogo intercultural y decisión.

Identifica 59 contenidos, entre artículos e incisos de la propuesta de Reglamento, que afectan directamente a sus derechos colectivos, a analizarse durante el proceso de consulta.

El 15 de febrero de 2019 la entidad promotora, MINAM, hizo entrega del Plan de Consulta a los representantes de los pueblos indígenas.

Serán 14 los talleres en diferentes regiones del país, que se llevarán a cabo durante la etapa informativa.

PORQUÉ ES IMPORTANTE APROBAR EL REGLAMENTO

Institucionalidad
Garantizar un marco institucional que asegure la sostenibilidad del diseño, implementación y monitoreo de los instrumentos de gestión integral frente al cambio climático.

Participación y máxima publicidad
Garantizar procesos participativos informados, efectivos, oportunos, continuos y descentralizados.

Planificación y sostenibilidad
Garantizar la inclusión de medidas de adaptación y mitigación en los instrumentos de gestión, planificación, presupuesto e inversión de las autoridades competentes.

Vigilancia
Garantizar el seguimiento y reporte del nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación, y del flujo de financiamiento.

Conocimiento
Garantizar la investigación científica y desarrollo tecnológico sobre adaptación y mitigación, recuperando y utilizando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales.

DIALOGUEMOS

Para el Estado es prioritario escuchar, dialogar y construir juntos con transparencia los mecanismos, procesos y acciones de adaptación y mitigación. De este modo, es posible asegurar una respuesta al cambio climático firme, con una visión de política de Estado y poniendo siempre al Perú primero.

Es un proceso participativo, multiactor y multinivel.

Dirigido a los sectores público y privado, los pueblos indígenas, la academia, las ONG, la cooperación internacional, las organizaciones de base y ciudadanía en general.

La participación ciudadana es un elemento fundamental para hacer frente al cambio climático.

NDC: LA RESPUESTA PERUANA AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Perú hace frente al cambio climático formulando metas de adaptación y mitigación, expresadas en las **Contribuciones Nacionalmente Determinadas** (NDC por sus siglas en inglés)

NDC

PARTICIPAN

Todos los sectores y actores de la sociedad en torno a objetivos comunes para la sostenibilidad del país.

ACUERDO

Evitar el incremento de temperatura media del planeta, muy por debajo de 2 °C y contribuir a los esfuerzosde adaptación al cambio climático.

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

UN PAÍS CLIMÁTICAMENTE RESPONSABLE ES UN PAÍS QUE CRECE

El cambio climático es un tema de vida. No existe esfuerzo que sea pequeño porque todo compromiso cuenta para lograr grandes cambios.

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

Ejemplo de la importancia que tiene para el país contar con una visión de desarrollo a largo plazo, que mire el futuro con los ojos de la sostenibilidad y considere acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de todos los peruanos.

Las NDC constituyen un mandato claro que compatibiliza con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y las recomendaciones que se necesitan absolver para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

DIALOGUEMOS

Editado por: © Ministerio del Ambiente, Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar - Lima, Perú

Primera edición - Marzo de 2019. Tiraje: 1000 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-xxxxxx

Impreso por: Razón social de la imprenta, Domicilio legal. xxxxx de 2019.

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:

Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania